

LICITACIÓN TU08/2026, BASADO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE LA PUBLICIDAD DE TURISMO NAVARRA: LOTE 1, PUBLICIDAD DIGITAL – CAMPAÑA DE COMARKETING CON TURESPAÑA Y EDREAMS

ACTA Nº 1 : EXAMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y APRECIACIÓN DE EMPATE ENTRE TODAS ELLAS

En el Palacio de Navarra, siendo las 12:30 horas del día 19 de agosto de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don Juan José Balerdi Usabiaga, Jefe de Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, que actúa como Presidente.
- Don Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Don Carlos Cerdán Elcid, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, que actúa como Vocal-Secretario.

Vistos los miembros presentes, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Foral 11/2029, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

El Presidente de la Mesa indica que se trata de la octava licitación de contrato de compra publicitaria que tramita la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales en 2026, basado en el Sistema Dinámico de Compra declarado abierto mediante Resolución 8E/2025, de 7 de marzo, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las agencias publicitarias homologadas hasta la fecha de convocatoria del citado procedimiento TU08/2026, recogidas en el acta nº 13 de homologación en el sistema dinámico de compra, que son las siguientes:

- Mediaplus Equmedia S.L. (B81108334)
- Proximia Havas S.L. (B63968267)

- Zosmamedia S.L. (B20714465)
- Mediosymás, S.L. (B90343211)
- Adsplanning S.L. (B66842980)
- Avante Zona Norte S.L. (B95981643)
- Mediatalent S.L. (B87234555)
- Mediasal 2000 S.L. (B48944268)
- NothingAD Comunicació S.L. (B64673130).
- Accicast Advertising S.L. (B10713824)
- Adsmurai S.L. (B66216482)
- SPM Digital y Consultoría S.L. (B73945503)

A continuación, se procede a entrar en la Plataforma de Licitación de Navarra para el examen de las ofertas presentadas por las empresas en este procedimiento TU08/2026. Se comprueba que se han registrado en plazo propuestas de las siguientes mercantiles, ofertando los siguientes precios IVA incluido:

- | | |
|--------------------------|---------------|
| - Mediatalent S.L. | 100.000 euros |
| - Adsplanning S.L. | 100.000 euros |
| - Avante Zona Norte S.L. | 100.000 euros |

Se constata que son válidas las ofertas presentadas por dichas empresas al ser sus cantidades no superiores, una vez incluido IVA, al precio máximo de presupuesto (104.000 euros), tal y como se exigía en los pliegos, y estar respaldadas las ofertas por firmas válidas.

Sin embargo, la Mesa de Contratación comprueba que se produce un empate entre las 3 empresas presentadas, ya que el precio era el único criterio de valoración según la invitación. Por lo cual, acuerda requerir a estas empresas la documentación acreditativa para los “Criterios para la resolución de empates en la valoración de las ofertas” que los Pliegos establecen en la cláusula con este título, que está de acuerdo con el precepto legal al respecto: artículo 99. de la Ley Foral 2/2028, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra. Se les otorga a las empresas para ello un plazo de 5 días naturales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma:

Fdo.: Juan José Balerdi Usabiaga

Fdo.: Fernando Hipólito Ojeda

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid